



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITA: PERMISO A CUENTA DE
VACACIONES.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO.

CON ATENCIÓN EN LA OFICINA DE PERSONAL.

CASIMIRO MAMANI MONROY, identificado con DNI N° 42541445, servidor en la UGEL El Collao, encargado de la oficina de Actas y Archivo - Imagen Institucional, con domicilio real en la Jr. Conde de Lemus N° 331 del distrito de Ilave, Provincia de El Collao y región de Puno. Ante Ud. Muy respetuosamente me dirijo y digo:

Que, siendo un derecho a gozar 30 días de vacaciones anuales, razón por la cual solicito permiso a cuenta de mis vacaciones para los días 21 y 22 de noviembre del presente año, ya que en fecha 22 de agosto solicite el uso de mis vacaciones correspondiente al año 2023, puesto que, por necesidad institucional se me autorizo solo 15 días, quedando pendiente 15 días.

POR LO TANTO:

Ruego a Usted señora Directora acceder a mi petición

por ser justa y legal.



Ilave, 20 de noviembre del 2024.

CASIMIRO MAMANI MONROY

DNI N° 42541445

(e) actas y archivos.

Imagen Institucional

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelelcollao.edu.pe>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave

Escaneado con CamScanner



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SOLICITA: VACACIONES
CORRESPONDIENTE AL AÑO
2023.**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO.**

CON ATENCIÓN EN LA OFICINA DE PERSONAL.

CASIMIRO MAMANI MONROY, identificado con DNI N° 42541445, servidor en la UGEL El Collao, encargado de la oficina de Actas y Archivos - Imagen Institucional, con domicilio real en la Jr. Conde de lemus N° 331 del distrito de Ilave, Provincia de El Collao y región de Puno. Ante Ud. Muy respetuosamente me dirijo y digo:

Que, el artículo 24 del D.L. 276 señala que es derecho del trabajador administrativo, gozar del periodo vacacional de 30 días, al respecto el artículo 102° del D.S. 005-90-PCM, que aprueba el reglamento del D.L. 276, establece que, "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables" así mismo el artículo 103° señala que, "Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación". Razón por la cual solicito gozar mis vacaciones correspondientes al año 2023, por un lapso de 30 días, a partir del día 26 de AGOSTO al 25 de setiembre del presente año, donde mi persona estuvo laborando en esta SEDE ADMINISTRATIVA.

POR LO TANTO:

Ruego a Usted señora Directora acceder a mi petición por ser justa y legal.

Ilave, 22 de agosto del 2024.

Se autoriza el uso de vacaciones del 26 de agosto al 25 de setiembre, por un lapso de 30 días.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE**


CASIMIRO MAMANI MONROY
DNI N° 42541445
(e) actas y archivos.
Imagen Institucional

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"

